



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 1.^o—Circular núm. 92.—Por Real resolucion de 22 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.^o á los 44 Subtenientes comprendidos en ella, dar colocacion efectiva á 15 Tenientes supernumerarios, amortizando 7 de esta clase de batallones de provinciales que estuvieron sobre las armas comprendidos unos y otros en la señalada con el núm. 2.^o, y destinar á cuerpo activo los 31 mas antiguos que disfrutaban el sueldo de cuadro y se marcan en la relacion núm. 3.^o

Lo digo á V.... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Marzo, y prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M., procediendo con respecto á los que se destinan á compañías de preferencia en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

NÚMERO 1.º



RELACION nominal de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolucion de 22 del actual.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones.	
Regto. Fijo de Ceuta.....	D. Francisco Torres y Florian.....	5. ^a	Provincial Baeza, 76....	A los de sus respectivas denominaciones.
Idem Gerona, 22.....	D. José Asensio y Lopez.....	4. ^a	Idem Segorbe, 73.....	
Idem Búrgos, 36.....	D. Jerónimo Almada y Garcia.....	8. ^a	Idem Castellon, 52.....	
Idem Málaga, 40.....	D. Francisco Casillas y Oliver.....	3. ^a	Idem Baza, 75.....	
Idem Granada, 31.....	D. Cristóbal Tobarruela y Marin... ..	2. ^a	Idem Lérida, 49.....	
Cazs. Mérida, 49.....	D. Luis Martinez y Toledo.....	7. ^a	Idem Tortosa, 70.....	
Provl. Alicante, 50.....	D. Juan de Huelgas y Calvo.....	5. ^a	Idem Alicante, 50.....	
Regto. Granada, 34.....	D. Andrés Perez y Garcia.....	3. ^a	Idem Monforte, 64....	
Idem Principe, 3.....	D. Evaristo Gauna y Conde.....	7. ^a	Idem Cangas de Onís, 63	
Idem Bailén, 24.....	D. Manuel Santa Olalla y Mateo.....	5. ^a	Idem Tortosa, 70.....	
Idem Zamora, 8.....	D. Francisco Palet y Sanz.....	7. ^a	Idem Santander, 40....	
Idem Soria, 9.....	D. Manuel Riazuelo y Mairel.....	8. ^a	Idem Almería, 46.....	
Provl. Huesca, 54.....	D. Joaquín Soler y Clavero.....	2. ^a	Idem Alcañiz, 67.....	
Regto. Constitucion, 29..	D. Luciano Osle y Mier.....	4. ^a	Idem Ciudad-Real, 30.	
Idem Guadalajara, 20....	D. Manuel Garcia y Cosío.....	3. ^a	Idem Búrgos, 4.....	
Idem Murcia, 37.....	D. Santiago Noceda y Noceda.....	5. ^a	Idem Lérida, 49.....	
Idem id.....	D. Benigno Alonso y Marchan.....	4. ^a	Idem Pamplona, 53...	
Provl. Leon, 7.....	D. Elías Cuevas y Gonzalez.....	4. ^a	Idem Astorga, 62.....	
Idem Zamora, 39.....	D. Domingo Fernández y Lama.....	3. ^a	Idem Salamanca, 24...	

Cazs. Alba de Tormes, 40	D. Manuel Alvarez y San Pedro.....	2. ^a	Provl. Cangas Tineo, 64
Regto. Extremadura, 43..	D. Francisco Godoy y Paredes.....	8. ^a	Idem Teruel, 56.....
Provl. Orense, 45.....	D. Pedro Fernandez y Conde.....	5. ^a	Idem Orense, 45.....
Idem Cuenca, 23.....	D. Miguel Lopez y Gonzalez.....	3. ^a	Idem Cuenca, 23.....
Regto. Extremadura, 45.	D. Manuel Gomez y Roque.....	6. ^a	Idem Jativa, 71.....
Idem Fijo de Ceuta.....	D. Ponciano Ezquerro y Jimenez.....	2. ^a	Idem Algeciras, 79.....
Provl. Toledo, 29.....	D. Joaquin Hurtado y Garcia.....	5. ^a	Idem Avila, 31.....
Regto. Guadalajara, 20...	D. Martin Polo y Lorenzo.....	2. ^a	Idem Santander, 40...
Idem Borbon, 47.....	D. Fernando Muñoz y Ruiz.....	8. ^a	Idem Aranda, 59.....
Provl. Oviedo, 8.....	D. José Alvarez y Fidalgo.....	4. ^a	Idem Cangas Onís, 63..
Regto. Bailén, 24.....	D. Justo Luque y Roldan.....	8. ^a	Idem Córdoba, 9.....
Provl. Betanzos, 19.....	D. Luis Angel y Nebot.....	1. ^a	Idem Coruña, 42.....
Idem Coruña, 42.....	D. Rafael Castresano y Pareja.....	5. ^a	Idem Tuy, 48.....
Idem id.....	D. Ramon Subias y Miranda.....	8. ^a	Idem Monforte, 61....
Regto. Cantabria, 39.....	D. Victoriano Lopez y Moreno.....	4. ^a	Idem Llerena, 80.....
Provl. Zamora, 39.....	D. Ramon Soler y Diez.....	6. ^a	Idem Zamora, 39.....
Regto. Galicia, 19.....	D. Julian Jimenez y Cantero.....	2. ^a	Idem Llerena, 80.....
Provl. Toledo, 29.....	D. Francisco Jimenez y Urroz.....	6. ^a	Idem Toledo, 29.....
Idem Castellon, 52.....	D. Miguel Yuste y Navarrete.....	5. ^a	Idem Búrgos, 4.....
Regto. Mallorca, 43.....	D. José Mateo y Muñoz.....	2. ^a	Idem Tudela, 65.....
Idem Cuenca, 27.....	D. Manuel Perez y Setien.....	4. ^a	Idem Coruña, 42.....
Idem Córdoba, 40.....	D. Calixto Garcia y Guiral.....	7. ^a	Idem Badajoz, 2.....
Cazs. Mérida, 49.....	D. Juan Sanchez y Melgar.....	2. ^a	Idem Huelva, 45.....
Regto. Toledo, 35.....	D. Ecequiel Serna y Pardo.....	4. ^a	Idem Segovia, 33.....
Idem Albuera, 26.....	D. Juan Rubio y Figueras.....	6. ^a	Idem Santander, 40...

A los de sus respectivas denominaciones.

NÚMERO 2.º

RELACION nominal de los Tenientes supernumerarios y excedentes de los batallones de provinciales que estuvieron sobre las armas, y á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real orden de 13 de Agosto de 1863.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Cazs. Llerena, 17.....	D. Ricardo Guzman é Igualada.....	3. ^a	Cazs.	Arapiles, 11....	Madrid.
Idem.....	D. Ildefonso Guzman é Igualada.....	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
Regto. Saboya, 6.....	D. José Pereira y Gomez.....	3. ^a	1.º	S. Fernando, 11.	Idem.
Idem.....	D. Eduardo Coello y Garcia.....	3. ^a	4.º	Iberia, 30.....	Idem.
Cazs. Cataluña, 1.....	D. Leopoldo Martinez y Perez.....	Gros.	4.º	Idem.....	Idem.
Idem.....	D. José Ramos y Navarro....	2. ^a	Cazs.	Cataluña, 1.....	Idem.
Idem Llerena, 17.....	D. Alvaro Queipo del Llano.....	6. ^a	Id.	Llerena, 17....	Idem.
Regto. Cuenca, 27.....	D. Vicente Muñiz y Cuadrado.....	2. ^a	4.º	Cuenca, 27.....	Idem.
Cazs. Cataluña, 1.....	D. Luis Rodriguez y Alonso.....	4. ^a	Cazs.	Figueras, 8....	Idem.
Idem Antequera, 16...	D. Ladislao Sanchez del Campo.....	2. ^a	Id.	Antequera, 16..	Puerto-Rico.
Regto. Rey, 1.....	D. Manuel Serreta y Sanchez.....	Gros.	2.º	Rey, 1.....	Sevilla.
Idem.....	D. Miguel Carbonell y Romero.....	Id.	2.º	Asturias, 31....	Cádiz.
Idem.....	D. Francisco Arespachaga y Armenta...	Cazs.	2.º	Sevilla, 33....	Idem.
Idem Mallorca, 13.....	D. Víctor Zapata y Ramos.....	2. ^a	4.º	Mallorca, 13....	Barcelona.
Provl. Mallorca, 35....	D. Miguel Fernandez y Aramburo.....	3. ^a	4.º	Luchana, 28....	Palma.

Idem Cuenca, 23.....	D. Luis Lanzarote y Megías.....	Gros.	1.º	Bailén, 24.....	Tortosa.
Idem Orense, 15.....	D. Francisco Figueras y Fernandez.....	3.ª	2.º	Aragon, 21.....	Lugo.
Idem Tuy, 18.....	D. Eusebio Payo y Piñeiro.....	Gros.	2.º	Idem.....	Idem.
Idem.....	D. Manuel Alonso y Romero.....	4.ª	4.º	Valencia, 23....	Coruña.
Idem Monterey, 34....	D. Manuel Chicharro y Balboa.....	Gros.	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Teruel, 56.....	D. Felipe Lahoz y Morial.....	3.ª	1.º	Bailén, 24.....	Tortosa.
Idem Valladolid, 27...	D. Hemeterio Aragon y Nieto.....	Cazs.	1.º	Africa, 7.....	Valladolid.

NÚMERO 3.º

Relacion de los Tenientes mas antiguos de los batallones provinciales que disfrutaban el sueldo de cuadro, los [cuales se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real orden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA.		NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
5. ^a	Provl. Lérida, 49	D. José Segura y Franco	1. ^a	2. ^o	Zaragoza, 12	Mahon.
4. ^a	Idem Segovia, 33	D. Manuel Romero y Rodriguez	2. ^a	4. ^o	Zamora, 8	Lérida.
3. ^a	Idem Baza, 75	D. José de la Serna y Fernandez	4. ^a	4. ^o	Málaga, 40	Ceuta.
4. ^a	Idem Cangas Onís, 63	D. Ramon Martinez Osorio y Reguera	2. ^a	4. ^o	Navarra, 25	Búrgos.
8. ^a	Idem Aranda, 59	D. Cosme Sanz y Cano	Gros.	4. ^o	Guadalajara, 20	Vitoria.
5. ^a	Idem Avila, 31	D. Valentin Regues y Jorge	8. ^a	Cazs.	Barbastro, 4	Búrgos.
2. ^a	Idem Salamanca, 24	D. Fabian Sanchez y Sanchez	4. ^a	Id.	Idem	Idem.
8. ^a	Idem Córdoba, 9	D. Manuel Jimenez y Gomez	2. ^a	2. ^o	Málaga, 40	Ceuta.
3. ^a	Idem Búrgos, 4	D. Benito Arana y Martinez	5. ^a	Cazs.	Barbastro, 4	Búrgos.
8. ^a	Idem Teruel, 56	D. Eusebio Lapuente y Martinez	Cazs.	4. ^o	Princesa, 4	Barcelona.
6. ^a	Idem Zamora, 39	D. Felipe Garcia y Lima	4. ^a	2. ^o	Extremadura, 13	Cartagena.
2. ^a	Idem Huelva, 45	D. Gregorio Obejas y Vallejo	3. ^a	Cazs.	Baza, 12	Sevilla.
7. ^a	Idem Badajoz, 2	D. Ciriaco Andrés y Castillo	4. ^a	Id.	Simancas, 13	Ceuta.
4. ^a	Idem Segorbe, 73	D. José Marescot y Malvida	2. ^a	4. ^o	Granada, 34	Mahon.
3. ^a	Idem Cuenca, 23	D. Francisco de la Morena y Valle	2. ^a	2. ^o	Leon, 38	Gerona.
5. ^a	Idem Alicante, 50	D. Plácido Martinez y Fernandez	4. ^a	4. ^o	Granada, 34	Mahon.
5. ^a	Idem Castellon, 52	D. Pedro Sanchez y Martinez	6. ^a	Cazs.	Talavera, 5	Gracia.
2. ^a	Idem Cangas Tineo, 64	D. Felipe Valdés y Franco	3. ^a	Id.	Tarifa, 6	Santoña.

4. ^a	Provl. Coruña, 42.....	D. Lorenzo Pedraza y Perez.....	4. ^a	1. ^o	Guadalajara, 20.....	Vitoria.
1. ^a	Idem id.....	D. Matías Daviña y Malo.....	2. ^a	2. ^o	Idem.....	Idem.
5. ^a	Idem Orense, 15.....	D. Juan Gonzalez y Mendez.....	3. ^a	Cazs.	Segorbe, 18.....	Barcelona.
2. ^a	Idem Lérida, 49.....	D. José Domingo y Hernandez.....	3. ^a	1. ^o	Zaragoza, 12.....	Mahon.
4. ^a	Idem Pamplona, 53.....	D. Felipe Hernandez y Martinez...	4. ^a	2. ^o	Mallorca, 13.....	Barcelona.
2. ^a	Idem Santander, 40.....	D. Francisco Quintana y Hoz.....	3. ^a	Cazs.	Segorbe 18.....	Idem.
7. ^a	Idem Cangas Onís, 63.....	D. Casimiro Cueto y Vigil.....	4. ^a	Id.	Vergara, 15.....	Melilla.
6. ^a	Idem Toledo, 29.....	D. Juan Catalá y Lopez.....	8. ^a	Id.	Chiclana, 7.....	Sevilla.
5. ^a	Idem Tuy, 18.....	D. Manuel Peron y Rodriguez.....	2. ^a	Id.	Vergara, 15.....	Melilla.
8. ^a	Idem Almería, 46.....	D. José Lopez y Jimenez.....	5. ^a	Id.	Madrid, 2.....	Granada.
4. ^a	Idem Astorga, 62.....	D. Mateo Iturriaga y Carballo.....	8. ^a	Id.	Mérida, 19.....	Barcelona.
3. ^a	Idem Monforte, 64.....	D. José Lopez Cartosa.....	Cazs.	1. ^o	Córdoba, 10.....	Malaga.
5. ^a	Idem Búrgos, 4.....	D. Faustino Caneja y Cristóbal....	2. ^a	2. ^o	América, 14.....	Granada.

Madrid 23 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonge.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 93.—El Excmo. Sr. Director general de la Guardia civil y veterana, en 29 de Enero último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. relacion numérica de los desertores del arma de su cargo que han sido aprehendidos por la Guardia civil en el año pasado, esperando al propio tiempo que si V. E. lo tiene á bien, se sirva remitirme por su respectiva dependencia relacion circunstanciada de los que hubieran desertado nuevamente ó no hubieran sido aprehendidos, con copias de sus medias filiaciones, á fin de recomendar la captura por medio del *Boletín oficial* de este cuerpo.»

Lo que traslado á V..... á fin de que con urgencia me remita una relacion de los desertores que en la actualidad haya en el cuerpo de su mando, acompañando copia de la media filiacion de los mismos, segun se pide por el Director de la Guardia civil.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

(RELACION QUE SE CITA.)

RELACION general de los desertores aprehendidos por la Guardia civil en todo el año de 1863, con expresion de los regimientos ó destinos de que proceden.

INFANTERÍA.

PROCEDENCIA.	NÚMERO.	PROCEDENCIA.	NÚMERO.
Regimiento del Rey	4	Regimiento de Gerona . . .	5
Idem de la Reina	3	Idem de Valencia	2
Idem del Príncipe	4	Idem de Bailén	9
Idem de la Princesa	2	Idem de Navarra	5
Idem del Infante	»	Idem de Albuera	12
Idem de Saboya	4	Idem de Cuenca	4
Idem de Africa	8	Idem de Luchana	»
Idem de Zamora	2	Idem de la Constitucion . .	4
Idem de Soria	5	Idem de Iberia	»
Idem de Córdoba	8	Idem de Asturias	3
Idem de San Fernando . . .	3	Idem de Isabel II	7
Idem de Zaragoza	»	Idem de Sevilla	4
Idem de Mallorca	5	Idem de Granada	6
Idem de América	45	Idem de Toledo	6
Idem de Extremadura . . .	4	Idem de Burgos	3
Idem de Castilla	9	Idem de Murcia	»
Idem de Borbon	3	Idem de Leon	5
Idem de Almansa	2	Idem de Cantabria	4
Idem de Galicia	3	Idem de Málaga	2
Idem de Guadalajara . . .	3	Idem del Fijo de Ceuta . . .	3
Idem de Aragon	6		

PROCEDENCIA.	NÚMERO.	PROCEDENCIA.	NÚMERO.
BATALIONES DE CAZADORES.		Cazadores de Simancas...	3
Cazadores de Cataluña...	2	Idem de Las Navas.....	4
Idem de Madrid.....	2	Idem de Vergara.....	»
Idem de Barcelona.....	3	Idem de Antequera.....	»
Idem de Barbastro.....	4	Idem de Llerena..	4
Idem de Talavera.....	»	Idem de Segorbe.....	4
Idem de Tarifa.....	4	Idem de Mérida.....	3
Idem de Chiclana.....	»	Idem de Alcántara.....	»
Idem de Figueras.....	»	Batallones de provinciales.	132
Idem de Ciudad-Rodrigo.	»	Cajas de quintos.....	47
Idem de Alba de Tormes.	2	Infantería extinguida....	»
Idem de Arapiles.....	4	Cuya procedencia se ig-	
Idem de Baza.....	3	nora.....	49
		TOTAL.....	354

Es COPIA.—Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 94.—Por Reales órdenes de 17 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar las propuestas de ascenso de un primer Comandante á Teniente Coronel, por eleccion de tres segundos Comandantes á primeros y dos Capitanes á segundos Comandantes por antigüedad, así como la colocacion y el cambio de un Teniente Coronel, seis primeros Comandantes y otros siete segundos contenidos en la relacion que se acompaña, con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su noticia y la de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista administrativa; previniendo á los que han de marchar á sus nuevos destinos lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal del Teniente Coronel de reemplazo que se coloca, del primer Comandante ascendido á Teniente Coronel, de los seis primeros Comandantes que se colocan y trasladan, de los tres segundos ascendidos al empleo inmediato, de los siete segundos que tambien se trasladan y colocan, y de dos Capitanes ascendidos á segundos Comandantes con destino á los cuerpos que á continuacion se expresan:

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
Tenientes Coroneles.			
Reemplazo en Melilla.....	D. Manuel Arias y Avella.....	Al regimiento de Castilla.....	Pamplona.
Primer Comandante del Rey..	D. Antonio del Hierro y Castellarnao.	De T. C. al de la Constitucion..	Madrid.
Primeros Comandantes.			
Provincial de Santander.....	D. Fernando de Velarde y Osma...	Al primer batallon de Castilla..	Pamplona.
Reemplazo en Navarra.....	D. Juan Raposo y Garcia.....	Al provl. de Santander.....	Santander.
Provincial de Baeza.....	D. Teodoro Aleman y Gonzalez ...	Al segundo batallon de Castilla.	Pamplona.
Reemplazo en Andalucía.....	D. Angel Miranda y Peroso	Al provl. de Baeza.....	Baeza.
Regimiento del Principe.....	D. Ramon Teijeiro y Vizconti.....	Al 4. ^{er} batallon de Isabel II....	Zaragoza.
Reemplazo en Búrgos.....	D. José Aizpurua y Gomez.....	Al 2. ^o batallon del Principe....	Valladolid.
S. C. en comision activa.....	D. Manuel Rivera y Vazquez	De P. C. al provl. de Mondoñedo.	Mondoñedo.
Idem del regimiento de Toledo.	D. Juan Pinilla y Muñoz.....	De id. al de Játiva.....	Játiva.
Idem de cazadores núm. 10..	D. Manuel Puig y Larratea.....	De id. al de Zamora.....	Zamora.

Segundos Comandantes.

Provl. de Cangas de Tineo....	D. Luis Barrenechea y Toledo.....	Al primer batallon del Principe.	Valladolid.
Reemplazo en Baleares.....	D. Plácido Pereira y Gonzalez.....	Al provl. de Cangas de Tineo..	C. de Tineo.
Provl. de Mondoñedo.....	D. Juan Villagomez y Lopez.....	Al primer batallon de Bailén..	Tortosa.
Idem de Baeza	D. José Guaps y Pascual.....	A cazs. de Barbastro.....	Pamplona.
Reemplazo en C. L. N.....	D. Rafael Gonzalez de Rivera.....	Al provincial de Baeza.....	Baeza.
Provl. de Astorga.....	D. Pedro Ripoll y Martí.....	A cazs. de Alcántara.....	Barcelona.
Reemplazo en Extremadura..	D. Agustin Ramirez y Romero.....	Al provl. de Astorga.....	Astorga.
Capitan de Navarra.....	D. Agustin Salinas y Nieto.....	D. S. C. al de Cangas de Onís..	C. de Onís.
Idem del provl. de Murcia...	D. Silverio Diez y Fernandez.....	De id. al de Castellon.....	Castellon.

Madrid 23 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 95.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 30 de Diciembre último, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo expuesto por las Secciones reunidas de Gracia y Justicia y Estado y Guerra y Marina del Consejo de Estado; se ha servido disponer que por ese Supremo Tribunal, Consejos de Guerra ó por quien en su caso corresponda, apreciando las circunstancias de la comision del delito, el carácter del mismo y las especiales circunstancias del reo, cuando este procediese de las clases de tropa se determine si es ó no acreedor á las gracias ó abonos generales que en determinadas circunstancias se han solido conceder al ejército, siempre que á el reo le hubieren comprendido sus beneficios, expresándolo al final de la sentencia, en la propia forma que para casos análogos dispone la Real orden de 4.º de Enero de 1855.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 96.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 5 de actual, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Carabineros lo siguiente: La Reina (Q. D. G.), tomando en consideracion lo expuesto por V. E., se ha servido disponer que los alumnos y Cadetes de las Escuelas y Colegios militares y del ejército puedan pasar al cuerpo de su mando con el empleo de Subtenientes, bajo las reglas prescritas en Real orden de 14 de Octubre de 1858.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y á fin de que dé curso á las instancias de los Cadetes que hallándose á la altura de estudios que determina la Real disposición citada deseen pasar al cuerpo de Carabineros, informando aquellos y acompañando copias de sus filiaciones y relaciones de censuras.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 97.—El Coronel del regimiento infantería de Córdoba, con fecha 25 de Enero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Capitan Comandante de la fuerza de este regimiento

destacada en la ciudad de Antequera, en el día de ayer me dice lo siguiente: En el fuego que tuvo lugar en la noche de ayer en una casa calle de Mericilla de esta ciudad, he tenido lugar de observar la exacta puntualidad con que se presentó en el lugar de la catástrofe el piquete de fuerza del ejército, y la exactitud con que ha desempeñado su servicio. Me ha llamado la atención de una manera altamente honrosa para él y muy satisfactoria para mí, el arrojo, decisión y esfuerzos del caballero Oficial que mandaba el piquete, quien próximo constantemente al fuego, le he visto trabajar de una manera altamente laudable y digna de los que se enorgullecen con el uniforme militar español. Siento no conocer su nombre para consignarle; pero creo llenar mi deber imparcial de autoridad dando á V..... las gracias y rogando se las trasmita al caballero Oficial en mi nombre y en el de la vecindad.—En vista de lo expuesto, hice trasladar esta comunicacion al Subteniente D. José Raya, que era el que mandaba dicha fuerza, y lo hago al propio tiempo á V. S. para su superior conocimiento.—Y yo me honro en ponerlo en el de V. E. en cumplimiento de mi deber.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma, para que sirva de estímulo á los individuos que la componen, á la vez que de satisfaccion al interesado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 98.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden circular de 5 de este mes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha dispuesto se circule la ley siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el año de 1864 será de 100,000 hombres.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—YO LA REINA.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y el de sus subordinados.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 99.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 30 del anterior, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por el Capitan general de Castilla la Vieja en su comunicacion de 26 de Diciembre último al cursar á este Ministerio la instancia que ha promovido el Teniente que fué del regimiento de infanteria Castilla, núm. 46, D. José Clemente Figols, dado de baja en el ejército en virtud de Real orden de 24 de Noviembre próximo pasado á consecuencia de no haberse presentado en su cuerpo oportunamente, y teniendo presente que el motivo que lo produjo fué el hallarse el interesado desempeñando el cargo de defensor en la Ciudad de Leon á consecuencia de una causa que se instruía en el batallon provincial de dicho nombre y que debia verse y fallarse en Consejo de Guerra, sin que resulte culpabilidad alguna de parte del referido Oficial en su falta de presentacion, ha tenido á bien concederle la rehabilitacion que solicita con abono de los sueldos que tenga en descubierto, siendo la voluntad de S. M. que V. E. le dé colocacion en cuerpo si ya se hubiere provisto su vacante, y que de esta disposicion, del mismo modo que se efectuó con la baja del mencionado Oficial, se dé conocimiento al Sr. General en Jefe del primer ejército, Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.»

Lo que comunico á V..... á fin de que tenga publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 100.—Consecuente á mi circular núm. 44 de 7 de Enero último, he dispuesto que los sargentos primeros y segundos supernumerarios que comprende la relacion adjunta pasen á obtener colocacion efectiva en los cuerpos que en la misma se les señala; y en su consecuencia dispondrá V..... que el alta y baja tenga precisamente efecto en la próxima revista administrativa.

Retirada á los Jefes de los cuerpos la facultad de colocar por sí á dichos supernumerarios, les encargo me den puntual conocimiento de los individuos que por efecto de lo prevenido en mi circular núm. 85 de 17 de Enero actual ó en otro concepto, sean altas en esta situacion de supernumerarios con expresion de sus nombres y antigüedad, como asimismo de las vacantes para este turno que tengan para darles por mí el destino correspondiente.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1864.

Eusebio de Calonje.

RELACION nominal de los sargentos primeros y segundos supernumerarios que pasan á ocupar plaza efectiva en los cuerpos que á continuacion se expresan:

Cuerpos de que proceden.	NOMBRES.	Cuerpos á que se les destina.
SARGENTOS PRIMEROS.		
Provincial, 37....	D. Eugenio Murugarren Echevarría.	De efectivo en el cuerpo.
Regimiento, 27....	Pedro Abalos y Bargas.....	Provincial, 58.
Idem, 39.....	Camilo Molina Acuña.....	Idem, 2.
Provincial, 43....	Faustino Gutierrez Visardi.....	De efectivo en el cuerpo.
Regimiento, 5....	D. Lorenzo Hijarrubia y Castro...	Provincial, 67.
Provincial, 41....	Manuel Curco Nobales.....	Idem, 63.
Regimiento, 28....	Vicente Juan Nabalón.....	Idem, 50.
Idem, 20.....	Santiago Gros Abia.....	Idem, 43.
Idem, 31.....	José Rico Cortés.....	Idem, 3.
Idem, 29.....	D. Mariano Manso Ejea.....	Idem, 14.
Cazadores, 15....	Victor Pedroso del Castillo.....	Idem, 3.
Regimiento, 28....	Tomás Herrero Estefanía.....	Idem, 70.
Provincial, 23....	Luis Forner Escobar.....	Idem, 30.
Cazadores, 4....	D. David Gonzalez Gutierrez.....	Regimiento, 3.
Idem, 3.....	D. Juan de la Rosa Vega.....	Provincial, 56.
Idem, 15.....	D. Antonio García Delgado.....	Idem, 76.
Regimiento, 4....	D. Estéban Follana.....	Idem, 3.
Idem, 15.....	D. Nicolás Jordan Figueroa.....	Idem, 40.
Provincial, 48....	Juan Bautista Morato.....	Idem, 74.
Regimiento, 30....	Sebastian Nuñez Alonso.....	Idem, 25.
Idem, 2.....	Julian Ortega Cuesta.....	Idem, 49.
Idem, 31.....	Manuel Nebreda Gonzalez.....	Idem, 41.
Idem, 16.....	Simon Camacho Barranquero.....	Idem, 53.
Idem, 11.....	Francisco Alvarez Buella.....	Idem, 25.
Idem, 2.....	Bartolomé Martinez Pereda.....	Idem, 69.
Cazadores, 14....	D. Modesto Mirasierras Iglesias...	Idem, 60.
Regimiento, 16....	Estéban Nicolás Millán.....	Idem, 43.
Idem, 30.....	Bartolomé Huertas Carrasco.....	Idem, 25.
Idem, 12.....	Manuel Fernandez Alvarez.....	Idem, 69.
Provincial, 52....	Francisco Jimenez Cortés.....	Idem, 48.
Regimiento, 27....	Tiburcio Redondo Sanz.....	Idem, 33.
Idem, 21.....	Francisco Argüelles Llamera.....	Idem, 28.
Cazadores, 6....	Eduvigis Santos Gomez.....	Idem, 4.
Idem, 2.....	Bernardino Gonzalez Gomez.....	Idem, 75.
Regimiento, 34....	D. Sebastian Pons y Morla.....	Idem, 73.
Cazadores, 2....	Juan Mazo y Mazo.....	Idem, 45.
Regimiento, 29....	Manuel Alvarez Alarcon.....	Idem, 33.

Cuerpos de que proceden.	NOMBRES.	Cuerpos á que se les destina.
Regimiento, 12...	Jerónimo Garayoa Esparza.....	Provincial, 73.
Idem, 30.....	Eduardo Camacho Torres.....	Idem, 33.
Idem, 29.....	D. Antonio Rodriguez Batista.....	Idem, 38.
Idem, 25.....	Ricardo Alonso Garrido.....	Idem, 40.
Provincial, 43....	Eduardo Rey Gutierrez.....	De efectivo en el cuerpo.
Regimiento, 31...	Antonio Ibañez Berraquet.....	Provincial, 77.
Cazadores, 5.....	Manuel García Campos.....	Idem, 73.
Regimiento, 38...	José Rigosa Peña.....	Idem, 74.
Provincial, 27....	Santiago de la Torre Bustillos....	Regimiento, 3.
Regimiento, 23...	Jacobo Mosquera Lafuente.....	Provincial, 42.
Cazadores, 11....	Nicanor Martínez Fábregas.....	Cazadores, 8.
Regimiento Ceuta.	José Bresco Gerentil.....	Provincial, 45.
Idem, 14.....	Rufino Andrés Mesa.....	Idem, 77.
Idem, 5.....	Inocencio Piquer Altabas.....	Idem, 73.
Cazadores, 6.....	Antonio Valcarcel Cervantes.....	Idem, 74.
Regimiento, 16...	José García del Mazo.....	De efectivo en el cuerpo.
Provincial, 43....	Ignacio Moreno Laredo.....	Provincial, 4.
Cazadores, 4.....	D. Francisco Revuelta Fernandez..	Idem, 2.
Regimiento, 9....	José Muñoz Agea.....	Idem, 8.
Idem, 23.....	Ignacio Cano Martín.....	Idem, 18.
Provincial, 43....	Marcelino García Elche.....	Idem, 2.
Idem, 32.....	José Miranda Corral.....	Idem, 8.
Cazadores, 14....	Rafael Manjon Guerres.....	Idem, 62.
Idem, 3.....	Ramon Trinchán.....	Idem, 36.
Idem, 4.....	Adolfo de la Vega.....	Idem, 17.
Regimiento, 25...	Francisco Moreno Villalta.....	Idem, 29.
Cazadores, 19....	D. Ricardo Teruel y Gallardo....	Idem, 66.
Regimiento, 26...	Eugenio Gutierrez y Gonzalez....	Cazadores, 10.
Idem, 9.....	Guillermo Martín Jimenez.....	Provincial, 75.
Idem, 11.....	Ramon Puértolas y Mur.....	Idem, 49.
Idem, 11.....	Cándido Madruga Delgado.....	Idem, 38.
SARGENTOS SEGUNDOS.		
Regimiento, 23....	Félix Ruano Pedraja.....	Regimiento, 26.
Idem, 16.....	Vicente Vela-Cenjon.....	Cazadores, 10.
Idem, 1.....	Mariano Bertolin Calvera.....	Idem, 10.
Idem, 10.....	Joaquín Albajes Pérez.....	Idem, 14.
Idem, 21.....	Manuel Rodríguez Díaz.....	Idem, 14.
Idem, 17.....	Simón Cartagena González.....	Idem, 14.

Madrid 24 de Febrero de 1864.—Eusebio de Calonge.